

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

### **2044 Modificación del artículo 16 del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yecla. (Expte. 673642P).**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2023, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación del texto del artículo 16 del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yecla (B.O.R.M. núm. 214, de 16 de septiembre de 2019), en el sentido de añadir un apartado 4 a dicho artículo, redactado en los siguientes términos:

*4. El Excmo. Ayuntamiento de Yecla, a través de la Junta de Gobierno Local, podrá recabar de otros Ayuntamientos de la Región de Murcia y de las Comunidades Autónomas limítrofes de Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana la colaboración de sus respectivas Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil para la atención de las necesidades que a nuestro municipio se le planteen en la materia.*

*De igual forma, y sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la Junta de Gobierno Local podrá acordar, previa solicitud formulada por la Alcaldía u órganos de gobierno de los municipios interesados, que la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Yecla colabore en las necesidades propias de dichos Ayuntamientos.*

2. Dar publicidad al anterior acuerdo de aprobación inicial de la modificación del texto del artículo 16 del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yecla, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, Tablón Electrónico Municipal, página web municipal [www.yecla.es](http://www.yecla.es), y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de los trámites legalmente previstos de información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, al objeto de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el B.O.R.M., puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3. En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobada definitivamente la referida modificación del texto del artículo 16 del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Yecla.

Yecla, 16 de febrero de 2023.—La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.